

ORDENANZA N°2869/2013

VISTO:

El Expediente Nro. 2059/2013 del Registro de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rufino, iniciado por el Ingeniero Geógrafo Norberto Aguilar, cuya propiedad corresponde a Mario Luis Magris, Omar Adolfo Peña y Olga Raquel Magris; y:

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero mencionado solicita excepción al plan regulador a fin conforme anteproyecto de mensura y subdivisión que se acompaña;

Que las razones expuestas por los peticionantes resultan justificadas y atendibles;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Exceptúase a los señores Mario Luis Magris, Omar Adolfo Peña y Olga Raquel Magris del plan regulador de esta Municipalidad al anteproyecto de mensura y subdivisión que se acompaña y forma parte de la presente.

Asimismo, exceptuase del ancho mínimo exigible y superficie a los lotes del mencionado proyecto.

ARTICULO 2º: Esta excepción no podrá ser tomada como antecedente alguno que faculte a otro peticionante a ser favorecido por la misma.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

- SALA DE SESIONES, Rufino, 05 de Diciembre de 2013.



SECRETARÍA DE
LA MUNICIPALIDAD DE RUFINO



JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO MESA DE ENTRADAS	
N° EXPTE	06
HORA	12
Firma	13